

III. OTRAS DISPOSICIONES**CONSELLERÍA DEL MAR**

EXTRACTO de la Orden de 18 de mayo de 2021 por la que se establecen las bases reguladoras generales y la convocatoria para el año 2021, para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de ayudas a proyectos colectivos destinados a inversiones en puertos pesqueros, lonjas y lugares de desembarque que faciliten el cumplimiento de la obligación de desembarque de las capturas y el incremento del valor de los componentes infrautilizados de las capturas, cofinanciadas por el Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP) (código de procedimiento PE209J).

BDNS (Identif.): 567854.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de datos nacional de subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

Primero. *Beneficiarias*

Podrán ser beneficiarias de las subvenciones las cofradías de pescadores, organizaciones de productores de la pesca y demás entidades asociativas jurídicamente reconocidas y constituidas por pescadores que realicen las inversiones y gastos que se consideren subvencionables. Las entidades serán sin ánimo de lucro y deben tener un ámbito territorial que incluya la Comunidad Autónoma de Galicia y sede social en la misma.

Segundo. *Finalidad*

El objeto de esta orden es establecer las bases reguladoras generales para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de ayudas para proyectos colectivos destinados a inversiones en puertos pesqueros, lonjas y lugares de desembarque que faciliten el cumplimiento de la obligación de desembarque de las capturas y el incremento del valor de los componentes infrautilizados de las capturas.

También es objeto de esta orden convocar las ayudas para el año 2021 de acuerdo con las bases reguladoras.

CVE-DOG: nk4gjar5-je20-fkf6-jo63-jp0un8oaaan86



Tercero. *Bases reguladoras*

Orden de 18 de mayo de 2021 por la que se establecen las bases reguladoras generales y la convocatoria para el año 2021, para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de ayudas a proyectos colectivos destinados a inversiones en puertos pesqueros, lonjas y lugares de desembarque que faciliten el cumplimiento de la obligación de desembarque de las capturas y el incremento del valor de los componentes infrautilizados de las capturas, cofinanciadas por el Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP) (código de procedimiento PE209J).

Cuarto. *Importe*

El crédito presupuestario para las solicitudes de ayuda tramitadas durante el ejercicio del año 2021 y la plurianualidad asociada alcanza el importe de cuatrocientos ocho mil euros (408.000,00 euros), repartidos en las siguientes anualidades:

Partida presupuestaria	Año 2021	Año 2022	Total
15.03.514A.781.1	240.000,00 €	168.000,00 €	408.000,00 €

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes*

Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de la orden.

Se entenderá como último día del plazo para la presentación de solicitudes el correspondiente al mismo ordinal del día de su publicación. Si el último día del plazo fuere inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente, y si en el mes de vencimiento no hubiere día equivalente al inicial del cómputo, se entenderá que el plazo finaliza el último día del mes.

Santiago de Compostela, 18 de mayo de 2021

Silvia Cortiñas Fernández
Secretaria general técnica de la Consellería del Mar

